

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

LICITACION ABREVIADA No. 2017LA-000023-01

“Compra de Materiales Eléctricos, de Construcción y de Red”

Objeto de contratación

El objeto de esta contratación consiste en la adquisición de materiales eléctricos, de construcción y de red para las labores de mantenimiento de las edificaciones de la Asamblea Legislativa.

Condiciones generales

1. Todas las ofertas deberán indicar:

- a) Respecto de personas jurídicas, las ofertas deberán indicar la razón o denominación social, el número de cédula jurídica, domicilio postal, número de teléfono, facsímil y dirección electrónica y serán firmadas por el o los representantes legales con poder suficiente para hacerlo, indicando expresamente sus facultades, así como el nombre completo, número de cédula de identidad, estado civil, profesión y vecindario. Además, el oferente deberá incluir dentro de la oferta, manifestación expresa de que la documentación que consta en el Registro de Proveedores Institucional, sobre los representantes y propiedad de las acciones de la oferente permanece invariable, o si por el contrario, se ha modificado caso en el cual deberá, demostrarlo con certificación notarial o del Registro Público donde se acredite el cambio.

En caso de oferente extranjero, la oferta deberá contener declaración de someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales. El oferente extranjero podrá participar a través de un representante de casas extranjeras debidamente autorizado por el principal, en cuyo caso el adjudicatario aportará original o copia certificada del contrato de representación, o bien, podrá concurrir a través de las formas de representación reconocidas por el Derecho común, con las formalidades y requisitos que establece la legislación costarricense. En cualquier caso, se deberá aportar la información general de la casa extranjera que concurra al negocio, incluyendo el tipo de asociación, domicilio legal, número de teléfono, facsímil y dirección electrónica, nombre de sus representantes legales y personeros responsables de atender las cuentas en Costa Rica y en general, cualquier otro dato que le permita a la Asamblea Legislativa conocer en forma fidedigna la existencia de la sociedad. En caso de que la oferta extranjera resulte adjudicada, la adjudicataria deberá aportar, de previo a la formalización del contrato, una certificación donde se compruebe la existencia de la empresa y sus representantes, misma que deberá estar emitida por autoridad competente del país de origen, traducida oficialmente al idioma español, legalizada ante las autoridades consulares nacionales de Costa Rica en el país de origen y ratificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- b) **Respecto de las personas físicas:** Las ofertas deberán indicar el nombre completo, el estado civil, la profesión, el número de cédula de identidad, el vecindario, la dirección postal o geográfica, el número de teléfono, de télex o de facsímil, y deberán ser firmadas por el oferente.

Departamento de Proveduría

Segundo piso, Edificio Sasso, Apdo. 81-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432477 • Fax: 22432485 • E-mail: mlaines@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

- c) El precio será cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el Cartel de Licitación y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de que la oferta estipule precios en moneda extranjera, regirá para efectos comparativos el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura de la oferta.
- d) La oferta deberá elaborarse con precios unitarios y totales para cada componente, los cuales se presentarán en letras y números coincidentes; en caso de divergencia, prevalecerá la suma indicada en letras.
- e) Los oferentes deben cotizar el precio libre de tributos (impuestos, tasas, sobretasas, aranceles de importación).

La Asamblea Legislativa se encuentra exonerada conforme a:

1. La Ley N°641 de 23 de agosto de 1946, modificada en su artículo primero por la Ley N°174 de 21 de setiembre de 1948: Las importaciones.
2. La Ley N°7293 Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, Artículo 15: Impuesto sobre la Renta; Artículo 30: Impuesto Selectivo de Consumo.
3. Resolución 04-92 Dirección General de Hacienda y Dirección General de la Tributación Directa del 23 de noviembre de 1992: impuestos General sobre las Ventas y Selectivo de Consumo.
4. Principio de Inmunidad Fiscal del Estado.

Para el trámite de exoneración, la Asamblea Legislativa requiere conocer el detalle de los impuestos, tasas, sobretasas o aranceles de importación que recaen en las obras, bienes o servicios objeto de esta licitación.

En el caso de que lo requerido por la Administración contenga impuestos, tasas, sobretasas o aranceles de importación que sí deban ser pagados por la Administración, así deberá ser advertido por el oferente, con el detalle que corresponda.

- f) Deberán tener una vigencia mínima de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
- g) El proveedor nacional incluirá declaraciones juradas originales:
 - Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuesto nacional, según los establece el artículo 65 inciso a, Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.
 - Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa y artículo 65 inciso b, del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.
- h) A excepción de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cualquier persona física o jurídica que haya intervenido directa, indirectamente o como asesora en cualquier etapa del procedimiento de contratación, o que haya participado en la elaboración de este cartel y los términos de referencia deberá inhibirse de participar en el presente concurso como oferente, en calidad de subcontratista o parte del equipo técnico del oferente. En caso de incumplimiento de esta restricción o

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

de cualquiera de las otras prohibiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, tal infracción será motivo suficiente para descalificar al oferente y desechar su oferta en el presente concurso y será acreedor de las sanciones establecidas en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa, que implica una inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa por un período de dos a diez años.

- i) Forma de pago:** Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:
- Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativos (Presidente y Primer Secretario) y Director Ejecutivo
 - Tránsito electrónico al Ministerio de Hacienda
 - Solicitud de pago al ministerio de Hacienda
 - El oferente deberá indicar en la oferta el número de cuenta cliente en colones, donde se le depositará el pago; en caso de ser adjudicado.
 - El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.
- j)** Toda persona física o jurídica que realice gestiones de pago con la Asamblea Legislativa, deberá indicar en la factura comercial el número de cuenta cliente en colones donde se le depositará el pago, así mismo deberá aportar una impresión de la entidad bancaria respectiva que indique el número de cuenta cliente en colones. De igual forma deberán informar cuando se realice un cambio en el número de cuenta. Los proveedores deberán presentar el documento indicado en el Departamento de Proveduría.
- k)** El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación original y vigente de que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero patronal en el momento de la apertura de la ofertas, emitida por la CCSS, según se establece en el Art. 65 inciso c, R.L.C.A. De no aportar dichos documentos, la Administración verificará dicha condición mediante el sistema informático de la C.C.S.S. denominado Consulta de la Morosidad Patronal, no obstante, la Administración solicitará dicho documento al oferente en caso de existir algún inconveniente para acceder el sistema informático de la CCSS.
- l)** El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación original y vigente de que se encuentra al día con el pago de las cuotas del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según se establece en el Art. 22 inciso c) de la Ley de Creación de FODESAF No.5662. De no aportar dichos documentos, la Administración verificará dicha condición mediante el Sistema Informático del Ministerio de Trabajo, no obstante, la Administración solicitará dicho documento al oferente en caso de existir algún inconveniente para acceder el sistema del Ministerio de Trabajo.
- m)** En la oferta debe indicarse claramente el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y fax de la persona responsable a quien notificar.
2. Las ofertas deberán presentarse en original y tres copias, en idioma español, y deberán ir firmadas por la persona legalmente autorizada para hacerlo. Esto deberá demostrarse con los documentos correspondientes, que deberán ir en un sobre cerrado, en el cual se leerá:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2017LA-000023-01

“COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y DE RED”

3. El plazo para recibir ofertas vence el día 11 de setiembre de 2017, a las 10:00:00 horas, conforme al artículo 52, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El acto de apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Proveduría, sita del cine Magaly, 50 metros norte y 50 metros oeste.
4. Las ofertas que se presenten después de la hora y fecha señalada para la apertura, quedarán fuera de concurso.
5. Los oferentes deberán entregar, por escrito, todas las aclaraciones que la Asamblea Legislativa requiera, las cuales no variarán el contenido de las ofertas. Asimismo, la Asamblea Legislativa se reserva el derecho de solicitarles, durante el plazo de estudio, la ejecución de las pruebas y las explicaciones que considere necesarias.
6. Cuando el oferente concurra por medio de un apoderado legal o de un representante de casas extranjeras, deberá hacerlo constar de manera que quede claramente establecida la identidad de la firma de la persona que propone y la del agente por medio de quien lo hace.
7. No serán admisibles los documentos ilegibles o que contengan omisiones, alteraciones, borrones, tachaduras o que presenten irregularidades de cualquier clase.
8. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía telefónica, a través de medios electrónicos de transmisión de datos, casilleros electrónicos o facsímiles.
9. El Departamento de Proveduría es la oficina que tramita este procedimiento, por lo cual le corresponde proporcionar la información adicional necesaria respecto a lo indicado en este cartel, para lo cual los oferentes pueden comunicarse a los teléfonos 2243-2478, fax número 2243-2485.
10. La adjudicación se hará dentro del doble del plazo fijado para recibir ofertas.
11. La Asamblea Legislativa recibirá ofertas totales o parciales; siempre y cuando cada ítem se cotice completo, de igual forma adjudicará total o parcialmente la oferta que más convenga a los intereses de la administración, o bien rechazarlas todas y declarar desierto el concurso.
12. **Garantía de participación:**
 - a) Los oferentes deberán aportar una garantía de participación equivalente al 3% (tres por ciento) del monto cotizado. Su objetivo será garantizar la participación y seriedad de la oferta, hasta la rendición de la garantía de cumplimiento y formalización de la presente contratación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

- b) Los oferentes podrán depositar esta garantía en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, sita en Barrio Francisco Peralta, Distrito Catedral, Cantón Central de San José, del Restaurante KFC en los Yoses, 100 metros este y 100 metros sur, en el edificio Oficentro Los Yoses (antigua UACA), antes del acto de apertura de las ofertas. En este caso, el comprobante de entrega de la garantía de participación deberá formar parte de la oferta.
- c) La garantía de participación se devolverá a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que quede firme la adjudicación, de igual forma se procederá en los casos que se declare infructuoso o desierto el negociado. En el caso del adjudicatario, se devolverá la garantía de participación una vez que sea rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.
En aquellos casos, en que la propuesta presentada por el oferente hubiera sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía de participación desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo caso tendrá que mantener vigente la garantía de participación por todo el plazo necesario, mientras se resuelve la impugnación.
Lo anterior, según el artículo 45, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- d) La garantía deberá rendirse como mínimo del 11 de setiembre de 2017 al 18 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

13. Garantía de cumplimiento:

- a) En un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación, la adjudicataria deberá entregar en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, una garantía de cumplimiento equivalente al 8% (ocho por ciento) del monto adjudicado.
- b) Su objetivo será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la adjudicataria, de acuerdo con los documentos correspondientes, además de asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.
- c) Tendrá la vigencia prevista en el artículo 43, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto contractual.
- d) El adjudicatario podrá convertir la garantía de participación en garantía de cumplimiento, de acuerdo con el monto que corresponda.
- e) La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual y se haya rendido el informe correspondiente, según el artículo 45, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

14. **Formas De Rendir Las Garantías:** Las garantías de participación y de cumplimiento, deben rendirse según lo establece el artículo 42, del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

15. Devolución y Destrucción de las Garantías

En caso de que los interesados no soliciten las devoluciones de las garantías de participación y cumplimiento, la Institución procederá según la forma en que éstas hayan sido rendidas, de la siguiente manera:

- a) Si las garantías fueron rendidas mediante cheque certificado, cheque de gerencia, dinero en efectivo o transferencia electrónica de fondos, se procederá al depósito en la cuenta indicada por el oferente o el contratista para realizar los pagos. En caso de que no exista indicación de cuenta para realizar los pagos, se procederá al depósito judicial. La Administración aplicará este procedimiento después de tres meses de vencimiento de las Garantías
- b) Si las garantías fueron rendidas mediante certificados de depósito a plazo o bonos de garantías, se aplicará la prescripción decenal para su destrucción, previo a la cual se realizará un aviso al público y a los emisores mediante publicación por una sola vez en un medio de circulación nacional.

16. Serán parte integral del Cartel, las normas pertinentes de la Ley de Contratación Administrativa y del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Asimismo, se deberá cumplir con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

17. Timbres fiscales:

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá aportar timbres fiscales correspondientes al 0.25% del monto total adjudicado.

18. El adjudicatario no podrá ceder o traspasar los derechos y las obligaciones que le corresponden, salvo autorización previa y expresa del Directorio Legislativo, emitida por medio de resolución razonada y conforme a los parámetros establecidos en el artículo 36 de la Ley de Contratación Administrativa.

19. Sistema de evaluación

A las ofertas que se encuentren elegibles administrativamente en el ámbito legal, financiero y técnico, se les aplicará el siguiente sistema de calificación por ítem.

El sistema de evaluación para las ofertas será el siguiente:

Evaluación económica

Factor precio 100 Puntos

El ítem que presente el precio más bajo entre las admisibles se le asignará 100 puntos para el factor precio.

El puntaje por factor precio se determinará por medio de la siguiente fórmula:

$$P \left(\frac{P_{\min}}{P_{\text{of}}} \right) \times 100$$

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

En Donde:

- Pmin** = Monto de la oferta menor presentada.
Pof = Monto de la oferta que se analiza.
P = Puntaje obtenido por la oferta que se analiza.

Nota: Criterio de desempate

En caso de empate entre dos o más empresas y una de ellas pertenece a la categoría de las PYMES, ésta será la adjudicataria, según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Si hay empate entre dos o más empresas de la categoría PYMES, se adicionará la siguiente Puntuación, según lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

- PYME de Industria 5 puntos.
- PYME de Servicio 5 puntos.
- PYME de Comercio 2 puntos.

En el caso de que el empate persista, se efectuará un sorteo al azar entre ellas en el Departamento de Proveeduría, al cual podrán asistir los representantes de las mismas. Igualmente se procederá si entre las empresas empatadas ninguna pertenece a la categoría de las PYMES. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20. **Calificación de las ofertas:** El ítem que no alcancen el **75%** (setenta y cinco por ciento) de la calificación serán desestimadas, según el sistema de evaluación indicado en el punto 19.

21. Especificaciones técnicas

Código presupuestario 2-01-01

Ítem	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
1	2	1	1	10	1	aceite lubricante en spray	Aceite Lubricante de calidad igual o superior a la marca W-D 40 en presentación de tarro spray de 8 oz	10	Tarro
2 Informática	2	1	1	10	16	Limpiador dieléctrico de contactos, spray tipo electrowa	Aceite lubricante en spray de calidad igual o superior a la marca WD-40 de 11oz..	5	Und

Código presupuestario 2-01-04

3	2	1	4	20	2	pintura acrílica preparada	De calidad igual o superior a la marca SUR, con base en la escala de valoración de pinturas debe tener 5 puntos de cubrimiento, 5 puntos en resistencia exterior, 5 puntos en anti hongos, recubrimiento de aprox 64 m2/galón a 1 mil, viscosidad ASTM D562 100-110(KU) Se debe presentar la información técnica y las hojas de seguridad	20	Cubeta
---	---	---	---	----	---	----------------------------	---	----	--------

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA


Ítem	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
4	2	1	4	20	3	pintura aceite preparado	De calidad igual o superior a la marca SUR con base en la escala de valoración de pinturas debe tener 3 puntos de cubrimiento, 3 puntos en resistencia exterior, recubrimiento de aprox 42 m ² /galón a 1 mil, viscosidad ASTM 89-93(KU) Se debe presentar la información técnica y las hojas de seguridad	5	cubeta
5	2	1	4	20	7	aguarrás 3.78 lts	En presentación de galones	10	galón
6	2	1	4	20	8	Thinner 3.78 lts	Thinner entregar Thinner fino equivalente al 510-00481-900 de SUR	10	galón
7	2	1	4	20	10	tinte para madera	viscosidad Zahn #2 16-20, peso por galón 3.65-3.75kG Se debe presentar la información técnica y las hojas de seguridad colores a definir	10	galón
8	2	1	4	20	14	Pintura anticorrosivo minio rojo (3.78 lts)	con base en la escala de valoración de pinturas debe tener 5 puntos de cubrimiento, acabado mate, rendimiento teórico de aprox. 54m ² /galón a 1 mil, viscosidad 90-95(KU), peso por galón 519-541 kg, Se debe presentar la información técnica y las hojas de seguridad	3	galón
9	2	1	4	20	15	laca negra mate	viscosidad 100-110(KU), peso por galón 3.60-3.75kG Se debe presentar la información técnica y las hojas de seguridad	6	galón
10	2	1	4	20	16	pintura en atomizador (spray)	Pintura en atomizador (spray) entregar en colores rojo blanco negro y verde (3 de cada uno) presentación de 400 ml	12	tarro
11	2	1	4	20	17	Laca blanca brillante.	viscosidad 105-115(KU), peso por galón 4.0-4.2kG Se debe presentar la información técnica y las hojas de seguridad	5	galón
12	2	1	4	20	26	pintura impermeabilizante 3,78 LTS	con base en la escala de valoración de pinturas debe tener 5 puntos de elasticidad, 5 puntos en resistencia exterior, 5 puntos de impermeabilidad, 3 puntos de anti hongos recubrimiento de aprox 12m ² /galón a 1 mil, viscosidad ASTM 120-125(KU) Se debe presentar la información técnica y las hojas de seguridad	15	galón
13	2	1	4	50	1	Solvente p/ pintura de aceite (3.78 lts)	Solvente para pintura de aceite equivalente al 456-900 de SUR	15	Gln

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA


Código presupuestario 2-03-01

Ítem	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
14	2	3	1	10	5	gaza plástica de 3mmx12"	gaza plástica de 3mmx12"	40	bolsa o caja de 100 unidades
15	2	3	1	10	8	alambre galvanizado	Alambre galvanizado calibre número 16	8	kilos
16	2	3	1	10	9	Soldadura eléctrica	Soldadura eléctrica 6013 – 3/32 de calidad igual o superior a la marca Hilco red extra	5	kg
17	2	3	1	10	15	caja octogonal en EMT 1/2, 3/4 US	Caja octogonal pesada c/hueco 1/2-3/4 certificadas U.L. (importadas)	50	und
18	2	3	1	20	8	llavín de perilla niquelado 10mm c/llave	Salida anti pánico, 2 llaves Mecanismo cilíndrico Igualamiento o Amaestramiento especial Fabricada en latón, Combinación con cilindro 2 en 1 Resiste 800 Mil ciclos de apertura Garantizados ANSI/BHMA A 156.2 Serie 4000 Grado 2.	50	und
19	2	3	1	20	9	llavín de doble paso derecho parche	Llavín doble paso derecho De calidad igual o superior a la marca Yale para estandarizar repuestos en la institución	15	und
20	2	3	1	20	10	llavín de doble paso izquierdo parche	Llavín doble paso izquierdo De calidad igual o superior a la marca Yale para estandarizar repuestos en la institución	15	und
21	2	3	1	20	19	tiradera corriente	Tiradera metálica, medida: 96 mm, acabado nickel mate. Fácil y rápida instalación. Ideal para muebles, gavetas, escritorios. (Incluye tornillos)	50	und
22	2	3	1	20	22	Herraje para celosías de un metro de largo	Aluminio natural	15	pares
23	2	3	1	30	3	clavo de acero estriado de 25 mm	Clavo con cabeza, elaborado con acero de alta resistencia, diseño estriado para una mejor fijación 25mm.	20	bolsas o cajas de 250 unidades
24	2	3	1	30	12	cachera doble para fregadero metal/niquel	Cachera De calidad igual o superior a la marca PRICE PFISTER modelo 036-csvs grifería de 2 manijas y cuello alto	10	und
25	2	3	1	30	21	cachera sencilla tipo	Cachera para lavatorio sencilla niquelada De calidad igual o superior a la marca PRICE PFISTER. Con manija en cruz o cilíndrico para regular la salida del agua y tubo recto. Instalación de 1 agujero. Acabado cromado	10	und
26	2	3	1	30	24	cachera doble para lavatorio	Cachera para lavatorio doble De calidad igual o superior a la marca PRICE PFIZER. Con manijas en cruz o cilíndricas para regular la salida del agua y de tubo recto. Instalación de 2 agujeros. Acabado cromado.	5	und
27	2	3	1	40	8	Placa ciega decorativas aluminio	Placa ciega decorativas aluminio Placa ciega en aluminio de calidad igual o superior al modelo Magic de Bticino	100	und
28	2	3	1	50	18	Tornillo de 12mm p/gypsum	50 bolsas Tornillo p/gypsum frijolito cabeza con arandela punta fina 12 mm y 50 bolsas tornillo punta broca 12mm frijolito con arandela	100	Bolsa o caja de 100 unidades
29	2	3	1	50	20	Tornillo 25 mm p/gypsum	Tornillo para gypsum 25mm, estructura metálica, cabeza Phillips, todo rosca, especial para hacer fijaciones de láminas de gypsum, jpm, plycem y similares a estructuras de madera. Se requiere todas las unidades en punta corriente.	50	Bolsa o caja de 100 unidades
Ítem	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

30	2	3	1	50	23	Tornillo 50 mm p/gypsum	Tornillo para gypsum, estructura metálica 50mm, cabeza Phillips, todo rosca, especial para hacer fijaciones de láminas de gypsum, jpm, plycem y similares a estructuras de madera. Se requiere todas las unidades en punta corriente.	50	Bolsa o caja de 100 unidades
31	2	3	1	50	49	Tornillo gypsum en 75mm	Tornillo para Gypsum, estructura metálica 75mm, cabeza Phillips, todo rosca, especial para hacer fijaciones de láminas de gypsum, jpm, plycem y similares a estructuras de madera. Se requiere todas las unidades en punta fina	50	Bolsa o caja de 100 unidades
32	2	3	1	50	53	Tornillo para bisagra de piano 1/2 x 3	Tornillo para bisagra de piano 1/2 x 3 Color dorado	10	Bolsa o caja de 100 unidades
33	2	3	1	50	67	Tornillo para gypsum, punta fina, de 65 mm	Tornillo para gypsum, estructura metálica 65mm, cabeza Phillips, todo rosca, especial para hacer fijaciones de láminas de gypsum, jpm, plycem y similares a estructuras de madera. Se requiere todas las unidades en punta fina	50	Bolsa o caja de 100 unidades
34	2	3	1	50	82	Tornillo para concreto 1 1/4"	Tornillo para concreto de 1 ¼ pulgada cabeza plana tipo Philips. (color azul)	250	und
35	2	3	1	50	92	tornillo gypsum de punta fina	Tornillo para Gypsum, (1 ½" punta fina) estructura metálica, cabeza Phillips, todo rosca, especial para hacer fijaciones de láminas de gypsum, jpm, plycem y similares a estructuras de madera. Se requiere todas las unidades en punta fina	50	Bolsa o caja de 100 unidades
36	2	3	1	90	8	Adaptador Cielo a canaleta	Adaptador para techo 20 uds para canaleta de 1 y 20 uds canaleta 1 ½ De calidad igual o superior a la marca legrand	40	und
37	2	3	1	100	1	Andamio móvil desmontables 03 cuerpos	Estructura auxiliar desmontable metálica o aluminio utilizado para realizar trabajos en altura. Se requieren tres cuerpos completos con su estructura principal, cruces y plataforma. Debe contar con cuatro ruedas. Clase 3 de 2,00 kn/m2	1	und
38	2	3	1	70	1	Candado espiga 50 mm	Candado de seguridad, de calidad igual o superior a la marca Yale. Debe ser de alta resistencia. El cilindro debe ser sólido. El gancho debe ser en material de acero. Debe ser endurecido con coraza de protección para máxima seguridad. Debe ser resistente a la corrosión. Similar o igual a la siguiente imagen: 	10	Und
Item	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
39	2	3	1	70	3	Candado espiga 70 mm	Candado de seguridad, de calidad igual o superior a la marca Yale. Debe ser de línea de acero blindado	10	Und

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

								<p>Debe poseer un acabado cromado Con clasificación en el nivel de seguridad máxima. Con cilindro anti-ganzua. Debe poseer pasador endurecido anti impacto. Para uso rudo. Debe ser resistente a la corrosión. Similar o igual a la siguiente imagen:</p>		
										

Código presupuestario 2-03-02

40	2	3	2	10	4	Masilla vinílica p/grietas de 250ml a 950 ml.	Masilla blanca 100% elastomérica, fabricada con silicón y resinas de estireno y acrílica, para sellar filtraciones y tapar grietas en cualquier clase de superficie. Para uso interior o exterior; 100% lijable. De calidad Similar o superior a la marca lanco del tipo siliconizer.	25	und
41	2	3	2	10	12	Pasta para gypsum tapa verde o morada	Pasta para gypsum americana tapa morada en cubeta de 5 galones, diseñada para el recubrimiento de láminas de jpm, paneles mdf, gypsum y similares. También usada para tapar tornillos y en el sellado de juntas de láminas. Ideal para interiores y exteriores. Presentación en cubeta.	5	Cubeta

Código presupuestario 2-03-03

42	2	3	3	10	8	Madera de 1 1/2 x 3 cedro o laurel cepillado	Madera de plantación seca y cepillada 1 1/2 x 3 cedro o laurel de primera calidad en 3 varas de largo	100	Piezas en 3 varas
43	2	3	3	10	10	Madera de 1x4 cedro o laurel cepillado	Madera de plantación seca y cepillada 1x4 cedro o laurel de primera calidad en 3 varas de largo	50	Piezas en 3 varas
44	2	3	3	10	11	Madera de 1x2 cedro o laurel cepillado	Madera de plantación seca y cepillada 1x2 cedro o laurel de primera calidad en 3 varas de largo	50	Piezas en 3 varas
45	2	3	3	10	12	Madera de 1x3 cedro o laurel cepillado	Madera de plantación seca y cepillada 1x3 cedro o laurel de primera calidad en 3 varas de largo	50	Piezas en 3 varas
46	2	3	3	10	13	Madera de 2x3 cedro o laurel sin cepillo	Madera de plantación seca y cepillada 2x3 cedro o laurel de primera calidad en 3 varas de largo	50	Piezas en 3 varas
47	2	3	3	10	18	Cuarto redondo de 3/4x3/4	Madera de plantación seca y cepillada de primera calidad en 3 varas de largo	50	Piezas en 3 varas
48	2	3	3	10	24	Rodapié moldurado de 1x10 cm	Madera de plantación seca y cepillada de primera calidad en 3 varas de largo	50	Piezas en 3 varas
Ítem	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
49	2	3	3	10	39	Madera de 1x8	Madera de plantación seca y cepillada de pino de primera calidad en 3 varas de largo	20	Piezas en 3 varas
50	2	3	3	10	41	Madera cornisa de pino de 1"	Pieza en madera de pino, seca al horno y de primera calidad. Piezas de 1"x1" en 3.05 metros	100	Piezas en 3.05 metros

Departamento de Proveduría

Segundo piso, Edificio Sasso, Apdo. 81-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432477 • Fax: 22432485 • E-mail: mavalos@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

51	2	3	3	20	1	Moldura para techo	Diseño a definir en madera de primera calidad. Piezas 2"x2" en 3.05 metros	100	Piezas en 3.05 metros
52	2	3	3	20	2	Cornisa de 50mm	Pieza en madera de pino, seca al horno y de primera calidad. Piezas 2"x2" en 3.05 metros	50	Piezas en 3 varas
53	2	3	3	20	3	Plywood de 1.22x2.44 mts x 04 mm caobilla/cedro	Lamina de plywood de 122 x 244 x4 mm primera calidad ambas caras	50	Lámina
54	2	3	3	20	4	Plywood de 1.22x2.44 mtsx12mm corriente	Lamina de plywood de 122 x 244 x12 mm primera calidad ambas caras	50	Lámina
55	2	3	3	20	5	Plywood de 1.22x2.44mts x15mm caobilla	Lamina de plywood de 122 x 244 x15 mm primera calidad ambas caras	50	Lámina
56	2	3	3	60	1	Puerta laurel de tableros 80x210cm	Madera de laurel de tableros cepillado, de alta calidad y resistencia	2	und
57	2	3	3	60	2	Puerta laurel de tablero 90x210cm	Madera de laurel de tableros cepillado, de alta calidad y resistencia	2	und
58	2	3	3	60	3	Puerta laurel de tablero 95x210cm	Madera de laurel de tableros cepillado, de alta calidad y resistencia	2	und

código presupuestario 2-03-04

59	2	3	4	10	9	Plafón de porcelana	Plafón de porcelana	15	Und
60	2	3	4	10	87	Balastro 3x32	Balastro Electrónico 3x32 120/277V	25	Und
61	2	3	4	30	9	Base para fluorescente todo tipo	Base para fluorescente 2 pines especial para tubos led	2000	Pares
62	2	3	4	30	48	Cable tipo espiral con terminal modular	Cable p/teléfono espiral- crema - 15ft - kr-209-15	300	Und
63	2	3	4	40	19	Tomacorriente polarizado doble	Toma polarizado y aterrizado p/toma doble 20A 125V 2POLOS 3 WIRE NEMA 5-20R Color marfil De calidad igual o superior a la marca Eagle Lo anterior para mantener la uniformidad con los instalados en las diferentes oficinas	50	Und.
64	2	3	4	40	136	fotoceldas	Fotoceldas de calidad igual o superior a la marca Fisher pierce modelo 7790B-ESS 105 285-VACW2.	20	und
65	2	3	4	70	6	Control remoto para equipos de aire acondicionado	Control remoto universal de calidad igual o superior a la marca Quality que son los que se adecuan a los equipos existentes.	25	und
66	2	3	4	90	11	Curvas PVC ¾ conduit	Curvas PVC ¾ conduit tipo A	200	und
67	2	3	4	90	12	Unión PVC ¾ conduit	Unión PVC ¾ conduit tipo A	200	und
68	2	3	4	90	77	Caja rectangular plástica p/ canaleta		100	und
Ítem	Código					Descripción según catálogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
69	2	3	4	90	114	Canaleta plástica con adhesivo varios mts.	Canaleta de 1 1/2 con adhesivo con tapa incluida y división	100	und

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

70	2	3	4	90	75	Accesorio en ángulo recto p/canaleta varias medidas	Angulo interno variable, 40 uds para canaleta de 1 y 40 uds canaleta 1 ½ De calidad igual o superior a la marca legrand, Angulo plano canaleta 40 uds para canaleta de 1 y 40 uds canaleta 1 ½ De calidad igual o superior a la marca legrand	160	und
71	2	3	4	90	73	Accesorio de tapa final/ canaleta varias medidas	Tapa final de canaleta 40 uds para canaleta de 1 y 40 uds canaleta 1 ½ De calidad igual o superior a la marca legrand	80	und
72	2	3	4	90	63	Accesorio acoplador (union) p/ canaleta varias medidas	Junta de Union entre cajas porta aparatos 40 uds para canaleta de 1 y 40 uds canaleta 1 ½ De calidad igual o superior a la marca legrand	80	und
73	2	3	4	90	115	Unión PVC conduit de ½"	Unión PVC conduit tipo A	200	und
74	2	3	4	30	60	Carrucha de Cable UTP Categoría 6 color gris	Carrucha de 1000' Cable UTP Categoría 6 color gris	4	Und
75	2	3	4	70	10	Canaleta de hule c/adhesivo p/piso	Ducto de 6' para canalizar cableado sobre alfombras, baldosas y concreto color marfil eléctrico de 0,3" X 1,6", De calidad igual o superior a la marca Panduit FG1EI6-A	20	Und
76	2	3	4	90	114	Canaleta plástica c/adhesivo varios mts	Canaleta con adhesivo LD10 de 2 metros De calidad igual o superior a la marca Panduit LD10IW2-A	50	Und
77	2	3	4	90	114	Canaleta plástica c/adhesivo varios mts	Canaleta con adhesivo LD5 de 2 metros De calidad igual o superior a la marca Panduit LD5IW2-A	70	Und
78	2	3	4	90	114	Canaleta plástica c/adhesivo varios mts	Canaleta con adhesivo LD3 de 2 metros De calidad igual o superior a la marca Panduit LD3IW2-A	40	Und

Código presupuestario 2-03-06

79	2	3	6	10	7	Tee PVC lisa 75 mm	PVC sanitario de pared delgada Para agua sanitario De calidad igual o superior a la marca amanco	5	Ud
80	2	3	6	10	16	Codo PVC varias medidas	PVC sanitario de pared delgada Codo de 4" sanitario De calidad igual o superior a la marca Amanco	15	Ud
81	2	3	6	10	29	Union PVC lisa de 12mm	Unión lisa de ½ Para agua potable De calidad igual o superior a la marca Amanco	100	Ud
82	2	3	6	10	34	Sifón a la pared 38mm	Sifón de desagüe para lavatorio, resistente plástico, medidas de 38mm flexible	75	Ud
83	2	3	6	10	39	Adaptador macho de ½" PVC	Para agua potable De calidad igual o superior a la marca Amanco	250	Ud
84	2	3	6	10	48	Tubo PVC varias medidas	Tubo PVC ¾ conduit tipo A	100	Ud
85	2	3	6	10	64	Reducción lisa 1/2(12mm) a 1 1/4 (31mm)	Reducción lisa 1/2(12mm) a 1 1/4 (31mm) pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	Ud
86	2	3	6	10	65	Reducción lisa de 1/2 ((12mm) a 1 1/2 (38mm)	Reducción lisa de 1/2 ((12mm) a 1 1/2 (38mm) pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	Ud
Ítem	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
87	2	3	6	10	66	Reducción lisa de 3/4(18mm) a 1 (25mm)	Reducción lisa de 3/4(18mm) a 1 (25mm) pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	Ud

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

88	2	3	6	10	67	Reducción lisa de 1 (25mm) a 1 1/4(31mm)	Reducción lisa de 1 (25mm) a 1 1/4(31mm) pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	Ud
89	2	3	6	10	68	Reducción lisa de 1(25mm) a 1 1/2(38mm)	Reducción lisa de 1(25mm)a 1 1/2(38mm) pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	und
90	2	3	6	10	69	Reducción de 1(25mm) a 2(50mm)	Reducción de 1(25mm)a2(50mm) pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	und
91	2	3	6	10	70	Reducción de 1 1/2(38mm)a 2(50mm)	Reducción de 1 1/2(38mm)a2(50mm) pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	und
92	2	3	6	10	71	Reducción de 1 1/4(31mm)a 1 1/2(38mm)	Reducción de 1 1/4(31mm)a 1 1/2(38mm) pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	und
93	2	3	6	10	94	Yee sanitaria de 3"	Yee PVC sanitaria pared delgada	5	und
94	2	3	6	10	96	Reducción sanitaria de 3 a 2"	Reducción sanitaria de 3 a 2" pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	und
95	2	3	6	10	97	Reducción sanitaria de 1 1/4 a 2"	Reducción sanitaria de 1 1/4 a 2" pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	und
96	2	3	6	10	98	Reducción sanitaria de 1 1/4 a 1 1/2"	Reducción sanitaria de 1 1/4 a 1 1/2" pared delgada De calidad igual o superior a la marca amanco	10	und
97	2	3	6	20	2	Spander plástico 7mm (caja de 100 und)	Spander plástico 7mm (caja de 100 und)	20	Cajas de 100 unidades
98	2	3	6	20	12	Spander para gypsum 7mm (100uds)	Spander para gypsum N°7	20	Cajas de 100 unidades

Código presupuestario 2-04-01

99	2	4	1	10	29	Juego de 13 llaves Allen 0.050 A 3/8"	Juego de llaves Allen 13 pieza largas 3/64 a 3/8	6	Estuche completo
100	2	4	1	20	7	Cinta métrica 5mts	Cinta métrica de 3/4" x 5 metros pulgadas centímetros, con cubierta de nylon	10	und
101	2	4	1	20	8	Chispa para cortar vidrio	Chispa para cortar vidrio	12	und
102	2	4	1	20	19	Tijeras p/furring -metal		6	und
103	2	4	1	20	44	Juego de 5 desatornilladores de precisión plano y en cruz	6 Juego desatornillador para electricista de 5 piezas punta Phillips de diferentes tamaños estándar y 6 Juego desatornillador para Electricista punta Plano de diferentes tamaños estándar	12	Estuche completo
104	2	4	1	20	56	Cuchara para albañilería	igual o superior a la marca bellota tamaño mediano	10	und
105	2	4	1	30	1	Brochas de 1"	De calidad Igual o superior a la marca Stanley	20	und
Ítem	Código				Descripción según catalogo		Detalle técnico	Cantidad	Unidad
106	2	4	1	30	2	Brochas de 2"	De calidad Igual o superior a la marca Stanley	30	und

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

107	2	4	1	30	3	Brochas de 3"	De calidad Igual o superior a la marca Stanley	50	und
108	2	4	1	30	5	Brochas de 4"	De calidad Igual o superior a la marca Stanley	50	und
109	2	4	1	80	19	Cinzel para roto martillo tipo SDS	5 Cinzel para roto martillo SDS de punta larga 12" de largo concreto general y demolición de mampostería, 5 Cinzel para roto martillo SDS raspador para quitar losas, pisos y otros materiales ancho de cabeza 2" y 12" de longitud, 5 Cinzel para roto martillo SDS plano para concreto general y mampostería, ancho de cabeza 1" y 12" de longitud todos compatibles con la marca DEWALT Para que coincida con las herramientas de la institución (5 de cada tipo).	15	und
110	2	4	1	80	21	Puntas largas para taladro	De calidad Igual o superior a la marca Stanley. Punta Phillips #2 larga. Resistentes y de alta calidad.	100	und
111	2	4	1	90	12	Cuchilla para electricista	Cuchilla para electricistas De calidad igual o superior a la marca TRAMONTINA	12	und
112	2	4	1	90	14	Broca para concreto todo tamaño	75 Brocas de 1/4, 50 Brocas de 5/16, 75 Brocas de 3/16, para perforar hormigón: brocas para perforar hormigón y materiales pétreos normalmente fabricados en acero al cromo con puntas de carburo de tungsteno.	200	und
113	2	4	1	90	23	Broca para metal de 3/16	Broca para metal. De calidad Igual o superior a la marca Bosch	50	und
114	2	4	1	90	33	Broca para metal 5/32"	Broca para metal. De calidad igual o superior a la marca Bosch	50	und
115	2	4	1	90	52	Broca concreto larga 5/16	Brocas de 5/16 x 12" para perforar hormigón: brocas para perforar hormigón y materiales pétreos normalmente fabricadas en acero al cromo con puntas de carburo de tungsteno	25	und
116	2	4	1	90	69	Alicate de presión (perro)	Alicate de presión #8 De calidad igual o superior a la marca Truper. Tamaño pequeño.	12	und
117	2	4	1	90	75	Juego de broca para metal de 16 piezas de 1/16" A 1/2"	Juego de broca para metal de 16 piezas de 1/16 A 1/2. Pulgadas De calidad igual o superior a la marca Bosch	6	Estuche completo
118	2	4	1	90	86	Broca para metal de 1/8"	Broca para metal de 1/8 pulgadas. De calidad igual o superior a la marca Bosch	50	Ud
119	2	4	1	90	104	Disco para cortar piedra dientes de diamante	Disco para cortar piedra dientes de diamante en 9"	5	Ud
120	2	4	1	90	111	Alicate de punta todos los estilos	Alicates de punta larga, cortador de alambre, pelacables y cortador de pernos Tamaño: 20,3 cm	12	Ud
121		4	1	20	6	Hoja de segueta	Hoja de segueta	6	Und
122		4	1	20	63	Cortadora para canaleta	Cortadora para canaleta LD, de calidad igual o superior a la marca Panduit modelo SRT.	1	Und
123		4	1	80	26	Juego de 8 destornilladores	Juego de 8 destornilladores con agarre ergonómico planos y en cruz	2	Juego

Ítem	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
124	2	4	1	90	111	Alicate de punta	Alicate de punta plana de 5" con agarre ergonómico	2	Und

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Código presupuestario 2-99-01

125	2	99	1	20	107	Caja de grapas tipo U Para cable	Grapas tipo U de 11mm para grapadora de cable marca Arrow T25 Caja de 1000 unidades	2	Cajas
-----	---	----	---	----	-----	----------------------------------	---	---	-------

Código presupuestario 2-99-03

126	2	99	3	130	3	Cinta antidesl. P/inter. 50MM X 18 mts	De calidad igual o superior a la marca 3M	50	Rollos de 18 mts
-----	---	----	---	-----	---	--	---	----	------------------

Código presupuestario 2-99-04

127	2	99	4	20	1	Franela metros	Franela metros	5	Mts
-----	---	----	---	----	---	----------------	----------------	---	-----

Código presupuestario 2-99-05

128	2	99	5	60	5	Felpa para rodillo 1/4 A 3/8.	Felpa para rodillo anti goteo 1/4 A 3/8	50	Ud
129	2	99	5	60	6	Felpa para rodillo 1/2	Felpa para rodillo anti goteo 1/2.	50	Ud
130	2	99	5	10	6	Limpiador spray antielec. P/cómputo	Removedor para superficies externas equipos, que remueva goma, tinta, aceite, grasa y otros 590 ml	5	Und

Código presupuestario 2-99-06

131	2	99	6	20	1	Guantes de hule	Guantes de neopreno (material látex) tamaño l	100	Pares
132	2	99	6	20	14	Guantes de cuero y lona reforzado	Guantes de trabajo protectores multiuso Ajuste seguro y cómodo. Aerodinámico punto elástico con cierre de velcro 2 vías tramo que spandex espalda acolchado. Paneles de lycra entre los dedos Pulgar reforzado y los dedos. Cuero sintético Clarino OW-927 Aprobación del CE certifica, EN420 y EN388	15	Pares

Código presupuestario 2-99-99

133	2	99	99	40	17	Pegamento Resistol de 1/4.	Pegamento tipo cola blanca de calidad igual o superior a la marca Lanco Grip Bond 2, utilizada en trabajos de carpintería y tareas en general, Presentación en 1/4 de galón.	25	Tarro
134	2	99	99	40	20	Pegamento de contacto 5000	Pegamento de contacto de calidad igual o superior a la marca Lanco. Presentación en 1/4 de galón.	25	Tarro
Ítem	Código					Descripción según catalogo	Detalle técnico	Cantidad	Unidad
135	2	99	99	40	21	Silicón Duretan (tubo industrial)	Duretan, sellador de poliuretano creado para sellar juntas, ventanas y otros. Presentación en cartucho de 300ml, gris y silicón en presentación de 300ml., sellador de poliuretano creado para sellar juntas, ventanas y otros. Presentación en cartucho, color transparente (50	100	Tubo industria l

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

							unidades de cada una).		
136	2	99	99	40	33	Pegamento PVC gris	Pegamento diseñado para unir de forma firme y segura tuberías y accesorios de PVC. Que sea resistente al agua, de calidad igual o superior a la marca lanco tipo wet-dry. Presentación en (0.946 litros) color azul	25	Tarro
137	2	99	99	40	55	Espuma expansiva de poliuretano	Espuma expansiva de poliuretano en envase de 500 ml.	12	Und
138	2	99	99	40	48	Rollos de velcro de 0,75" x 35"	Velcro de 0,75" rollo de 35' de calidad igual o superior a la marca Panduit HLS-75R0.	3	Und
139	2	99	99	40	28	Amarras plásticas	Amarra de nylon para cables de 10"	500	Und

Código presupuestario 5-01-02

140	5	1	2	10	1	Carretilla manual (perra)	Carretilla tipo perra de 4 ruedas 3 posiciones para 100 Kg	1	Und
-----	---	---	---	----	---	---------------------------	--	---	-----

Nota: En los ítems que se hace referencia a marca, si el oferente ofrece un producto de una marca diferente a la referenciada, deberá adjuntar la documentación que demuestre la calidad y funcionalidad del producto ofertado.

22. Generalidades

De conformidad con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto N° 33411-H (se incluyen modificaciones hechas por el Decreto Ejecutivo N° 33758-H del 2 de mayo de 2006, Gaceta No 93 del 16 de mayo de 2007) y aplicando el artículo 68, sobre el suministro de los bienes. Se debe presentar:

- a- El participante debe indicar en la oferta: la marca, cantidades, calidades, características, naturaleza de los bienes. país de fabricación y otras características del bien cotizado con el fin de corroborar mejor el producto que se ofrece.
- b- Todos los participantes deberán presentar su oferta utilizando el siguiente formato de tabla:

Número de ítem	Código	Descripción	Especificaciones (Marca, modelo y demás)	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

- c- Con el fin de facilitar el manejo de la información y por ende mantener el orden a la hora de presentar la oferta, se requiere lo siguiente:
 - Conservar el consecutivo de la columna "Número de ítem"
 - No modificar el nombre del artículo que se encuentra en la columna "Descripción".
 - Indicar todas las características del artículo en la columna Especificaciones.
 - En caso que se tenga que indicar el código que la empresa tiene para cada artículo, favor incluirlo en la columna "Especificaciones" o en una columna adicional.
 - Todas las columnas son de llenado obligatorio, excepto en aquellos casos que no proceda, ejemplo aquellos artículos que no tengan marca.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

- d- La oferta deberá entregarse en forma impresa y adjuntar un archivo digitalizado compatible con el software Microsoft Office Excel 2010.
 - e- En caso de Adjudicación se deberá entregar una garantía de reposición de mercadería por parte del proveedor de acuerdo con lo indicado en el cuadro de oferta.
 - f- De conformidad con el artículo 57 del RCA, se solicitará muestras si fuese necesario para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el cumplimiento de la contratación. Las muestras solicitadas y presentadas serán devueltas a los oferentes en el término que establece la ley y su reglamento de contratación administrativa vigente, una vez comunicado el adjudicatario y quedado en firme, excepto a la empresa adjudicataria, que servirá de base para comparar lo contratado.
 - g- Según se estime conveniente y de acuerdo con la presentación de ofertas y posible adjudicatario, se aplicara el artículo N° 86 del RCA, en cuanto si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración **podrá** adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica hasta completar la disponibilidad presupuestaria.
 - h- El embalaje de las cajas y bolsas debe estar en buen estado, garantizando la correcta manipulación y preservación del producto.
 - i- La pintura adjudicada no deberá mostrar sedimentación de pigmentos a la hora de abrir el envase, deberá ser homogénea y fácil de disgregar con una paleta hasta conseguir una condición suave y uniforme. No deberá presentar natas, sin separación de vehículo y pigmento, así como tampoco formación de grumos y olores fuertes (según normativas del Ministerio de Salud). La pintura deberá ser lavable. Una vez notificada la orden de pedido, el fiscalizador definirá con la contratista, la tonalidad de todas las pinturas a preparar, para lo cual el contratista facilitará un muestrario de colores de la marca de la pintura ofertada. La pintura deberá ser lavable, sin presentar daños después de un mes de haber sido aplicada. No deberá producir olores desagradables a la hora de secar. Los productos de pintura deberán tener como máximo 3 meses de fabricación. Deberán cumplir con las certificaciones de calidad y estándares de uso de productos químicos - tóxicos no contaminantes al ambiente. El fiscalizador de esta contratación definirá el color de todas las pinturas a preparar, lo cual una vez definido tendrá 8 días máximo para su entrega.
 - j- En el caso de los ítems que formen parte del código presupuestario 2-01-04 (Tintas, pinturas y diluyentes), el fiscalizador de esta contratación definirá los diseños, acabados, o colores de cualquier artículo que no se encuentre definido.
23. **Tiempo de entrega:** El tiempo de entrega de todos los artículos cotizados deberá ser igual o menor a 30 días hábiles, a partir de la fecha que reciba el comunicado por escrito para que se retire la orden de pedido, excepto los ítem del, que serán según demanda.
24. **Garantía:** La garantía comercial los artículos en general deberá ser igual o mayor a 30 días hábiles a partir de la entrega en el Almacén del Departamento de Proveduría. Además de la garantía antes citada, la entrega de los artículos de los siguientes códigos, será de la siguiente forma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

- a) Tintas, pinturas y diluyentes, en este caso se verificará que la pintura se encuentre sellada por la empresa garante, con las fechas de fabricación y vencimiento de al menos 6 meses posteriores a la fecha de entrega. Deben cumplir con las características solicitadas y en las tonalidades indicadas por el fiscalizador.

25. **Fiscalizador:** El fiscalizador de esta contratación, será el Director del Departamento de Servicios Generales para los ítems del 1, 3 al 73, 79 al 120, 126, 128, 129, 131 al 137 y la Directora del Departamento de Informática para los ítems 2, 74 al 78, 121 al 125, 127, 130, 138 al 140, o las personas que éstos designen, para lo cual establecerán los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el cartel y la oferta respectiva.

26. Estructura de Precio

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe presentar como parte integral de la información solicitada, el desglose de la estructura de precio junto con el presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen su precio, incluyendo un desglose de los precios unitarios.

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente deberá presentar un desglose de la estructura de precio junto con las variables y todos los elementos que la componen.

La estructura de precio estará compuesta por los siguientes elementos del costo, y la sumatoria de los elementos del costo debe ser 100%, la cual se representa por medio de la siguiente fórmula:

Fórmula Financiero Contable: $P = (MO + I + GA + U)$

En Donde:

MO Porcentaje de costo de Mano de obra del precio de cotización. Para productos ofertados: Aplica si los mismos son producidos o manufacturados por el oferente, para el caso de productos comercializados por el oferente **No aplica** mano de obra.

I Porcentaje de costo Insumos y materiales del precio de cotización.

GA Porcentaje de costo de Gastos Administrativos y ventas del precio de cotización.

U Porcentaje de costo de Utilidad del precio de cotización.

P Resultado de la sumatoria de los elementos del costo.

27. Fórmula del Cálculo del Ajuste Precio

Por convenio de las partes, para mantener el debido equilibrio financiero del contrato, se debe establecer un mecanismo de revisión de los costos para efectos de revisión de precios durante la vigencia de la relación contractual.

La solicitud de revisión de precios tendrá efecto a partir del momento en que una de las partes demuestre desequilibrio financiero en el contrato. Aplican índices mensuales; sin embargo, para el pago de fracciones o días, se podrán utilizar proporciones.

El tiempo máximo que demandará a la Administración el estudio y resolución de la gestión de revisión de precios debidamente formulada será de un mes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

La fórmula matemática de aplicación puede variarse en el caso de aquellos contratos donde alguno de los componentes no sea aplicable, a modo de ejemplo, en algunos contratos de servicios es posible que no apliquen insumos, por lo que en ese caso, se eliminaría el factor "I" (insumos)

Partiendo de la estructura de precio y de sus elementos de costo y fundamentado en la Circular 03-11-82 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta 232 del 02 de Diciembre de 1982 y lo dispuesto en el oficio DI-AA-2171 de fecha 15 de Julio del 2002, y es aplicable únicamente a contrataciones de Suministros y Servicios pactados en moneda nacional (Colones), se plantea una fórmula de Ajuste de Precio del tipo:

$$Pv = Pc \left(MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right)$$

En Donde:

- Pv:** Precio Variado (precio final después de la variación algebraica).
Pc: Precio de cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como precio últimamente revisado, en posteriores aplicaciones.
MO: Porcentaje de costo de Mano de Obra del precio de cotización.
I: Porcentaje de costo de Insumos y materiales del precio de cotización.
GA: Porcentaje de Gastos Administrativos y ventas del precio de cotización.
U: Porcentaje de Utilidad del precio de cotización.
iMOtm: Índice del costo de la Mano de Obra en el momento considerado para la variación.
iMOtc: Índice del costo de la Mano de Obra vigente al momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.
ilti: Índice del costo de Insumos en el momento considerado para la variación.
iltc: Índice del costo de Insumos vigente al momento de la cotización, cuando la formula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.
iGAtg: Índice del costo de Gastos Administrativos en el momento considerado para la variación.
iGAtc: Índice del costo de Gastos Administrativos vigente al momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.

Índices y fuente de la información a utilizar para aplicar la fórmula de Ajuste de Precio:

- 1. Mano de Obra:** Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto de Salarios Mínimos para el Sector Privado, capítulo 1B Genéricos por Mes, rubro Trabajadores no Calificados.
- 2. Insumos y materiales:** Fuente: Banco Central de Costa Rica. Índice de Precios al Productor de la Manufactura (IPP-MAN), Nivel General.
- 3. Gastos Administrativos y ventas:** Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base Junio 2015, Índice General.

Los índices a que hace referencia la fórmula anteriormente desarrollada deberán ser los más estrechamente vinculados con la actividad objeto de la contratación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

El oferente deberá incluir los Indicadores Económicos que más se ajusten a lo que se está solicitando en el Cartel de Licitación y de acuerdo a su estructura de precios. Cabe mencionar que los mismos se analizarán y, en caso de que no sean los idóneos, estos se cambiarán a criterio de la Administración por los índices correctos.

El cartel estará disponible en la página Web de la Asamblea Legislativa bajo el siguiente acceso:

<http://www.asamblea.go.cr/GestiónAdministrativa/ContrataciónAdministrativa/>

San José, 09 de agosto de 2017

Marianela Ávalos Agüero
Directora a.i.

Analista: Ronald Carrillo

 2243-2238